

RESOLUCION N° 77 DE 2021
(febrero 23)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA PRIMERA ACTUALIZACION DEL
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – PARA DE LA VIGENCIA 2021"**

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA (E)

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, y demás Decretos Reglamentarios y resolución 69 del 19 de febrero de 2021,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2° de la Ley 330 de 1996, al referirse a la naturaleza de las Contralorías Departamentales, las define como organismos de control de carácter técnico, dotados de autonomía administrativa, presupuestal y contractual.

Que el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 del Plan general de Compras y el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año.

Mediante Resolución N° 003 del 12 de enero de 2021, *"Por medio de la cual se adopta el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021 de la Contraloría Departamental del Tolima"*.

Que dentro del PAA del 2021, no quedo contemplado LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL SOFTWARE SYSCAFE, UTILIZADO EN LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, y en atención a que el Decreto - Ley 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, hace referencia al uso de medios electrónicos como elemento necesario en la optimización de los trámites ante la Administración Pública y establece en el artículo 4° *"deben incentivar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones a efectos de que los procesos administrativos se adelanten con diligencia"*.

Que la Secretaria Administrativa y Financiera busca mantener la calidad de la información financiera, contable y presupuestal del ente de control de conformidad con las normas vigentes aplicables en la materia.

Es por esto que, el ente en aras de contar con el correcto funcionamiento y optimo engranaje de los procesos de contabilidad, presupuesto, tesorería, nómina y almacén, cuenta con el software integrado de gestión empresarial Syscafe.

Que el software integrado de gestión empresarial Syscafe, es una herramienta óptima para la sistematización de los procesos, siendo una eficiente

¡Vigilemos lo que es de Todos!

+57 (8) 261 1167 - 261 1169

despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co

www.contraloriatolima.gov.co

RESOLUCION N° 77 DE 2021
(febrero 23)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA PRIMERA ACTUALIZACION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – PARA DE LA VIGENCIA 2021"

herramienta administrativa para el desarrollo de cada una de las áreas. Por sus diferentes características; como estar desarrollado en plataforma de última generación, integrado en línea y tiempo real a la contabilidad, seguridad y ante todo su entorno amigable y fácil de usar es la solución a su alcance.

Es un software donde se registra, resume, analiza e interpretar las transacciones realizadas por los entes públicos basadas en el Presupuesto; con finalidad de preparar estados financieros que faciliten el análisis de los mismos y la obtención de indicadores que permitan una racional evaluación de ingresos y gastos, así como la situación financiera de la entidad.

Que el software integrado de gestión empresarial Syscafe, requiere de soporte técnico, para el permanente funcionamiento integral de los módulos de contabilidad, presupuesto, tesorería, nómina y almacén mediante soporte telefónico y por internet, actualizaciones y correcciones de imperfecciones del software; con el fin de optimizar el desempeño y precisión contable y presupuestal de la Contraloría Departamental del Tolima.

Con ocasión a la necesidad que se encuentra latente frente al soporte técnico, mantenimiento y actualización del software syscafe, se hace necesario adicionar la descripción del objeto del proceso en el Plan Anual de Adquisiciones, el cual sería: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL SOFTWARE SYSCAFE, UTILIZADO EN LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA y su identificación en el Clasificador de bienes y servicios UNSPSC correspondiéndole el código 81112213 "Mantenimiento de software de contabilidad".

Por otra parte, el día 28 de enero de 2021, la profesional universitaria SST y una integrante activa del COPASST, llevaron a cabo visita de inspección a los extintores y botiquines instalados en la Contraloría Departamental del Tolima, con el fin de verificar el funcionamiento y ubicación de los mismos, así como la revisión de elementos de seguridad industrial para el correcto funcionamiento de los extintores, además con la finalidad de prevenir y mitigar las situaciones de emergencia que puedan ocasionar lesiones sobre las personas, daños a los bienes o procesos productivos de la entidad.

En consonancia con lo anterior y según inspección realizada a los extintores existentes en la entidad dentro del desarrollo del SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) y con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 2400 de 1979 y a la Normas NTC-1867, NTC-1916 Y NTC-2885, se requiere contratar las recargas, mantenimiento y compra de extintores para las diferentes dependencias de la entidad.

Los extintores son elementos básicos para mantener las medidas de seguridad de cualquier inmueble. Su función consiste básicamente en apagar el fuego que puede haberse generado en alguna de las áreas del edificio, ayudando a contener una posible propagación del mismo; es indispensable para su correcto funcionamiento,

¡Vigilamos lo que es de Todos!

+57 (8) 261 1167 - 261 1169 ☎
despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co ✉
www.contraloriatolima.gov.co 🌐

RESOLUCION N° 77 DE 2021
(febrero 23)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA PRIMERA ACTUALIZACION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – PARA DE LA VIGENCIA 2021"

el mantenimiento preventivo periódico y recarga, que incluye la revisión interna del extintor y el cambio del insumo del que dispone, teniendo en cuenta el tipo de extintor del que se trate.

La Contraloría Departamental del Tolima tiene ubicados extintores en sus diferentes dependencias, a los cuales se les deben realizar recarga y mantenimiento para estar preparados en caso de presentarse alguna eventualidad. Este servicio requiere ser contratado de forma anual, en procura de asegurar un óptimo, seguro y efectivo funcionamiento de esta herramienta que es considerada como de primera línea para atender emergencias relacionadas y/o generadas por un incendio y que éstos no se constituyan en un peligro para quienes están cerca de ellos o para quienes los operan.

Así mismo, es necesario la compra y/o adquisición extintores nuevos para ubicarlos en las diferentes oficinas.

Con ocasión a la inspección realizada y al acta entregada por parte de la profesional universitaria SST y la integrante del COPASST, se hace necesario adicionar la descripción del objeto del proceso en el Plan Anual de Adquisiciones, el cual es seria: **CONTRATAR LA RECARGA, MANTENIMIENTO Y COMPRA DE EXTINTORES PARA LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA** y su identificación en el Clasificador de bienes y servicios UNSPSC correspondiéndole el código 46191601 "Extintores".

En consecuencia de lo manifestado, la Contraloría Departamental del Tolima, requiere actualizar el Plan anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

(...)

ARTÍCULO 2.2.1.1.1.4.4. Actualización del Plan Anual de Adquisiciones. *La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.*

La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

(...)

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar el PAA 2021 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del decreto 1082 de 2015, así: adicionar el siguiente objeto

¡Vigilemos lo que es de Todos!

+57 (8) 261 1167 - 261 1169

despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co

www.contraloriatolima.gov.co

RESOLUCION N° 77 DE 2021
(febrero 23)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA PRIMERA ACTUALIZACION DEL
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – PARA DE LA VIGENCIA 2021"**

contractual: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL SOFTWARE SYSCAFE, UTILIZADO EN LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA y su identificación en el Clasificador de bienes y servicios UNSPSC, código 81112213 "Mantenimiento de software de contabilidad", y el siguiente objeto: CONTRATAR LA RECARGA, MANTENIMIENTO Y COMPRA DE EXTINTORES PARA LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA y su identificación en el Clasificador de bienes y servicios UNSPSC, código 46191601 "Extintores".

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la Publicación del presente Plan Anual de Adquisiciones en la página web de la Contraloría Departamental del Tolima y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de Dos mil veintiuno (2021).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



ESPERANZA MONROY CARRILLO
Contralora Departamental del Tolima (E)
Delegada para contratar



Revisó: Juan Carlos Pérez Oyuela
Secretario Administrativo y financiero



Proyecto: Gerardo Gómez mesa
Profesional Universitario
Secretaria Administrativa y financiera



Revisó: Francisco José Espín Acosta
Director Técnico Jurídico

¡Vigilamos lo que es de Todos!

+57 (8) 261 1167 - 261 1169 ☎
despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co ✉
www.contraloriatolima.gov.co 🌐